

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Celebrada el día: 3 de junio de 2014
Hora de comienzo: 09:09
Hora de terminación: 11:00
Lugar: Salón de Sesiones

ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA: Dña. Antonia Cervera Carrasco.

SRES TENIENTES DE ALCALDE: D. Pascual David Benito Mirambell.

SRES CONCEJALES: D. José Manuel Cajal Ortega, D^a. Beatriz Llopis Terol, Dña. Inmaculada Benito Richarte, D. José Ángel Macía Pérez, D. Antonio de las Nieves Terol, D. Vicente García Saiz, Dña. Laura Olmos Jover, D. Ángel Gutiérrez Guillén y D^a. M^a Dolores Berenguer Bello.

No asisten los Concejales Dña. M^a Dolores Berna Jover y D. Rubén Cortés Benito por causa justificada.

SR. SECRETARIO: D. José Marcelo RICOY RIEGO.

SR. INTERVENTOR ACCTAL: D. José Manuel GONZALEZ MARTINEZ.

En el día y hora indicados, debidamente convocados y notificados con el Orden del Día a tratar, se reúnen, en primera convocatoria, los Concejales de la Corporación.

Estando todos los asuntos debidamente dictaminados de forma favorable por sus respectivas Comisiones Informativas, se da comienzo a los asuntos que conforman el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE DISPOSITIVA:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 01/04/14 Y 28/04/14.

El Sr. Secretario, D. José Marcelo Ricoy Riego, pregunta a los concejales si están de acuerdo con la redacción de las actas de las sesiones plenarias de 01/04/14 Y 28/04/14.

El Sr. Concejal del grupo PSOE, D. Vicente García Saiz, señala que en el acta de fecha 01/04/2014 cuando se habló de que había una Moción del grupo Socialista pendiente de pasar por Pleno sobre el tema de divorcio, quiso decir “aborto”. Explica que se equivocó pero posteriormente se rectificó.

Estando todos los asistentes de acuerdo con la rectificación del Sr. García las actas son aprobadas por la unanimidad.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ALICANTE.

El Sr. Secretario, D. José Marcelo Ricoy lee la propuesta y la Sra. Alcaldesa, Dña. Antonia Cervera Carrasco da paso a las posibles intervenciones, sin que se produzca ninguna.

Visto el escrito del Presidente Delegado del Consorcio Provincial para el servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento de Alicante, por el que comunica que la Asamblea General del Consorcio en fecha de 28 de noviembre de 2013 aprobó la modificación inicial de los Estatutos del Consorcio, en el artículo 27, relativo a la tesorería, el artículo 31, relativo a las aportaciones estatutarias de la Generalitat Valenciana y la Diputación Provincial de Alicante y la Disposición Adicional 5^a, y que dicha modificación ha quedado provisionalmente aprobada, siendo precisa su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Recursos, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes, que supone el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación de los Estatutos del Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, en los siguientes términos:

ARTICULO 27: Se suprime; “y de tesorería

ARTÍCULO 31: Se da nueva redacción con el siguiente texto:

Aportaciones ordinarias de las entidades consorciadas:

1. Todas las entidades consorciadas deberán participar en la financiación del Consorcio mediante aportaciones económicas anuales que serán objeto de determinación individual para cada ejercicio presupuestario y que vienen obligadas a consignar en sus respectivos presupuestos de gastos.

Las aportaciones y compromisos económicos de las entidades consorciadas no tendrán la consideración de subvenciones ni condicionadas. Tendrán siempre la consideración de gastos obligatorios y preferentes para los mismos

2.- La determinación de las aportaciones económicas de cada una de las entidades consorciadas, a los gastos corrientes del Consorcio, para cada ejercicio presupuestario se calculará de la manera siguiente:

2.1 La Diputación Provincial y la Generalitat Valenciana aportarán en su conjunto el **80%** de los gastos corrientes previsibles del Presupuesto del Consorcio.

2.2 La aportación de los Municipios consorciados supondrá **el 20%** de los gastos corrientes previsibles del Presupuesto del Consorcio.

La aportación que haya de efectuar anualmente cada Municipio consorciado, será directamente proporcional a las operaciones corrientes del Presupuesto municipal de Gastos correspondiente al ejercicio anterior, e Inversamente proporcional a su distancia al parque más cercano por carretera de dominio y uso público cuyo factor de proporcionalidad por distancia se calculará en base al índice de valoración de Staeddler siendo el índice a aplicar:

<u>Distancia en Kms.</u>	<u>Indice</u>
menos de 5	1
5 - 10	3
10 - 15	5
15 - 20	7
20 - 25	9
más de 25	11

DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUINTA se da nueva redacción:

QUINTA.- 1. En el ejercicio 2014 la aportación de la Generalitat Valenciana al presupuesto del Consorcio será de 8.500.000,-€.

En los ejercicios sucesivos dicha aportación no podrá ser inferior a esa cantidad que se incrementará acumulativamente en función de la “tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto” que fije para cada año el Ministerio de Economía y Competitividad teniendo en cuenta la regla del gasto recogida en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

La Diputación Provincial asumirá el resto hasta cubrir el 80% del presupuesto.

Segundo.- Remitir certificación del presente acuerdo al Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, a los efectos de continuar el procedimiento.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE ACUERDO DE CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO PARA ACORDAR LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL PAI DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN 2, 3 Y 4 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR UZE-6 DEL PLAN GENERAL (ANTIGUO SECTOR UBZ-2.5 DE LAS ANTIGUAS NN.SS DE PLANEAMIENTO).

El Sr. Secretario, D. José Marcelo Ricoy lee la propuesta y la Sra. Alcaldesa, Dña. Antonia Cervera Carrasco da paso a las posibles intervenciones.

El Sr. Concejal del grupo IU, D. Ángel Gutiérrez Guillén, comenta que este tema ya se trató en otro Pleno anterior y es más de lo mismo. Ya se ejecutaron los avales de Justo y Manoli y se han gastado gran parte de ellos en obras, quedando muy poco dinero para terminar lo que falta.

El Concejal del grupo PP, D. Pascual David Benito explica que los avales que se ejecutaron con anterioridad correspondían a la zona 1 y los de ahora corresponden a zonas que todavía están sin urbanizar, para realizar las obras lo antes posible.

La Sra. Alcaldesa, Dña. Antonia Cervera Carrasco informa que con los avales que se ejecutaron se ha construido la rotonda de acceso, la zona verde y falta terminar la instalación de la línea de media tensión.

La Concejala del grupo IU, Dña. M^a Dolores Berenguer dice que los que exigen son los vecinos.

La Sra. Cervera insiste en que tengan claro este tema para poder trasmitirlo bien a los vecinos de allí y no les informen mal, quiere que pregunten todo lo que no entiendan al Ayuntamiento. Sigue diciendo que cuando entró a gobernar se encontró a 200 vecinos viviendo en Montencid sin urbanizar, lo primero que hicieron fue hacer el colector de aguas fecales y regularizar todas las ilegalidades que hizo el equipo de gobierno anterior en el que estaba el Sr. Gutiérrez.

El Sr. Gutiérrez le responde que han tenido once años para legalizarlo todo y le parece muy bien lo que han hecho, sigue diciendo que está muy bien informado, ya que justo ayer le estuvo explicando todo Ignacio el Ingeniero y comenta que se podría haber hecho el acceso más cerca de la urbanización.

La Sra. Cervera explica que el acceso que se ha hecho es el que ha aprobado el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento no puede hacer lo que quiera donde quiera.

El Concejal del grupo PSOE, D. Vicente García Saiz comenta que los vecinos pagan sus impuestos y quieren que se les solucionen los problemas. Sigue diciendo que él propuso otra alternativa al acceso pero no se le tuvo en cuenta ni tampoco se les preguntó a los vecinos

para saber lo que querían. Piensa que el Ayuntamiento se está moviendo ahora en este aspecto porque los vecinos están presionando con sus quejas.

La Sra. Cervera indica que los vecinos de Montecid tienen todos los servicios como son recogida de basura, limpieza viaria, iluminación, seguridad ciudadana, etc.

El Sr. García comenta que la limpieza viaria y la seguridad ciudadana es muy deficiente.

La Sra. Alcaldesa expone que cuando estén terminadas las tres obras se recepcionará la urbanización y se colocarán las señales verticales, bádenes en las calles principales, papeleras y contenedores de reciclaje, los vecinos de Montecid tendrán lo que se merecen igual que todos los vecinos de Monforte del Cid.

El Sr. García comenta que el colector de aguas fecales está mal hecho, se hizo con prisas y da problemas con El Rebolledo.

Tras la deliberación del asunto, se procede a su votación, de la que resulta;

Que con fecha 2 de octubre de 2012, el Pleno del Ayuntamiento, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: *Iniciar el procedimiento para acordar la resolución de la adjudicación de Programa para el desarrollo de Actuaciones Integradas que afecta las Unidades de Ejecución nº 2, 3 y 4 del Plan Parcial del Sector “UZE-6” del Plan General (Sector “UBZ-2.5” de las antiguas Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal) a favor del Urbanizador Justo y Manoli S.L., por los siguientes motivos: demora injustificada en el plazo de terminación de las obras e inactividad del urbanizador.*

Considerando que el procedimiento de resolución del programa no tiene fijado plazo máximo para resolver, pero de acuerdo con el número 3 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, este será de tres meses.

Resultando que este plazo se ha excedido ampliamente.

Considerando que la competencia para la declaración formal de caducidad del procedimiento de resolución de la adjudicación del programa es del Pleno de la Corporación.

Vistas las demás disposiciones de aplicación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Declarar la caducidad y ordenar el archivo de las actuaciones del procedimiento para acordar la resolución de la adjudicación de Programa para el desarrollo de Actuaciones

Integradas que afecta a las Unidades de Ejecución nº 2, 3 y 4 del Plan Parcial del Sector “UZE-6” del Plan General (Sector “UBZ-2.5” de las antiguas Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal) a favor del Urbanizador Justo y Manoli S.L.

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROcede, PROPUESTA DE ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA ACORDAR LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL PAI DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN 2, 3 Y 4 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR UZE-6 DEL PLAN GENERAL (ANTIGUO SECTOR UBZ-2.5 DE LAS ANTIGUAS NN.SS DE PLANEAMIENTO).

El Sr. Secretario, D. José Marcelo Ricoy lee la propuesta y la Sra. Alcaldesa, Dña. Antonia Cervera Carrasco da paso a las posibles intervenciones.

Los Sres. Concejales del grupo PSOE, D. Vicente García y del grupo IU, D. Ángel Gutiérrez comentan que están de acuerdo en todo lo que se haga por el bien de los vecinos de Montecid.

Tras la deliberación del asunto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los miembros asistentes adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. En relación con el Programa para el Desarrollo de Actuaciones Integradas que afecta a las Unidades de Ejecución nº 2, 3 y 4 del Plan Parcial del Sector “UZE-6” del Plan General (Sector “UBZ-2.5” de las antiguas Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal), adjudicado a Justo y Manoli S.L. en fecha 4 de febrero de 2003 se da la causa de resolución por incumplimiento del plazo (artículo 25.5 de Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la actividad urbanística), ya que no se ha concluido la urbanización en un lustro desde su inicio, habiéndose ejecutado únicamente las obras de desbroce y algo del movimiento de tierras de los viales definidos como B y G en el Plan General; estas obras se ejecutaron antes de 2009.

SEGUNDO. Iniciar el procedimiento para acordar la resolución de la adjudicación de Programa para el desarrollo de Actuaciones Integradas que afecta las Unidades de Ejecución nº 2, 3 y 4 del Plan Parcial del Sector “UZE-6” del Plan General (Sector “UBZ-2.5” de las antiguas Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal) a favor del Urbanizador Justo y Manoli S.L., por la causa señalada.

TERCERO. Dar audiencia, por plazo de diez días naturales desde la notificación de esta resolución, al Urbanizador, a fin de que presente las alegaciones y documentos que estime pertinentes.

CUARTO. Dar audiencia, por plazo de veinte días, a los propietarios Dª Silvia Cristina Aznar Pérez y otros dueños de la parcela inicial I -1.

QUINTO. Que se remitan las alegaciones presentadas, en su caso, tanto por el urbanizador como por los propietarios, a los Servicios Técnicos para su informe.

SEXTO. Que se remita el expediente al Consejo Superior de Territorio y Urbanismo, a fin de que, de acuerdo con el artículo 29.13 de Ley 6/1994, de 15 de noviembre, reguladora de la actividad urbanística y con el artículo 8 del Decreto 162/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de los Órganos Territoriales y Urbanísticos de la Generalitat, emita informe con carácter determinante.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN LOCAL DE QUEMAS.

El Sr. Secretario, D. José Marcelo Ricoy lee la propuesta y la Sra. Alcaldesa, Dña. Antonia Cervera Carrasco da paso a las posibles intervenciones.

El Sr. Concejal del grupo IU, D. Ángel Gutiérrez, comenta que se abstienen porque ven excesivas las medidas que se han adoptado en el Plan de Quemas.

Tras la deliberación, se procede a la votación del asunto, de la que resulta;

“Visto el Plan Local de Quemas elaborado por este Ayuntamiento y resultando que fue visto por el Consejo Agrario Municipal en sesión celebrada el 14 de mayo del actual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 148 del Decreto 98/1995, de 16 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana, el Peno de la Corporación por los votos favorables del Partido Popular (7) y las abstenciones de Izquierda Unida (2) y del PSOE (2) adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Dar aprobación al Plan Local de Quemas.

Segundo.- Remitirlo a la Consellería competente por razón de la materia.”

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA AMPLIACIÓN DE CARENCIA DE UN AÑO CON UNA REDUCCIÓN INTERMEDIA DEL DIFERENCIAL APPLICABLE SOBRE EURIBOR A TRES MESES DE LOS PRÉSTAMOS DEL PRIMER PLAN DE PAGO A PROVEEDORES.

El Sr. Secretario, D. José Marcelo Ricoy lee la propuesta y la Sra. Alcaldesa, Dña. Antonia Cervera Carrasco da paso a las posibles intervenciones.

El Sr. Concejal del grupo PSOE, D. Vicente García pide que expliquen en que consisten las condiciones y como quedaría el préstamo.

El Sr. Interventor Acctal., D. José Manuel González explica que consiste en ampliar la carencia de amortización, respetando el plazo total del préstamo.

Tras la deliberación, se procede a la votación del asunto, de la que resulta;

Se da cuenta de la Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se da cumplimiento al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a proveedores de la entidades locales,

Vistas las condiciones generales que impone el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la ampliación de carencia en un año con una reducción intermedia del diferencial aplicable sobre euribor a 3 meses de los préstamos del primer plan de pago a proveedores.

Vista la Resolución de 31 de mayo de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establecen las condiciones de uso de la Plataforma Electrónica de intercambio de información denominada <<Emprende en 3>>, modificada por Resolución de 20 de enero de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, de conformidad con las previsiones de las Leyes 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, así como sus sucesivas modificaciones.

Considerando que se trata de continuar y dar un paso más en la adopción de aquellas medidas necesarias para facilitar la creación de empresas, reduciendo las trabas a las que se enfrentan los ciudadanos a la hora de crear sus empresas.

Visto que, tal y como expone el Preámbulo de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, uno de los elementos clave para mejorar la competitividad de las empresas consiste en reducir la morosidad de las Administraciones Públicas, ya que esto permitirá reducir sus necesidades de financiación y evitar los efectos negativos que ello genera sobre el empleo y su propia supervivencia.

Considerando que con este objetivo el informe de la Comisión para la reforma de las Administraciones Públicas contiene varias propuestas de reformas estructurales para erradicar la morosidad de las Administraciones Públicas. Esta Ley es una de estas reformas estructurales que impulsa el uso de la factura electrónica y crea el registro contable, lo que permitirá agilizar los procedimientos de pago al proveedor y dar certeza de las facturas pendientes de pago existentes.

Considerando que este control informatizado y sistematizado de las facturas favorecerá un seguimiento riguroso de la morosidad a través de un indicador, el periodo medio de pagos, que visualizará el volumen de deuda comercial de las Administraciones y permitirá, llegado el caso, aplicar los nuevos mecanismos previstos la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la que el control de la deuda comercial forma parte del principio de sostenibilidad financiera.

Considerado que para fortalecer esta necesaria protección del proveedor se facilita su relación con las Administraciones Pùblicas favoreciendo el uso de la factura electrónica y su gestión y tramitación telemática, en línea con la «Agenda Digital para Europa», una de las iniciativas que la Comisión Europea está impulsando en el marco de la estrategia «Europa 2020». Asimismo, esta protección se verá reforzada con un mejor control contable de las facturas recibidas por las Administraciones, lo cual permitirá no sólo hacer un mejor seguimiento del cumplimiento de los compromisos de pago de las Administraciones Pùblicas, sino también, un mejor control del gasto público y del déficit, lo que generará una mayor confianza en las cuentas públicas.

Considerando que para alcanzar estos fines, la Ley incluye medidas dirigidas a mejorar la protección de los proveedores, tales como el establecimiento de la obligación de presentación en un registro administrativo de las facturas expedidas por los servicios que presten o bienes que entreguen a una Administración Pública en el marco de cualquier relación jurídica; el impulso del uso de la factura electrónica en el sector público, con carácter obligatorio para determinados sujetos a partir del quince de enero de 2015; la creación obligatoria para cada una de las Administraciones Pùblicas, estatal, autonómica y local, de puntos generales de entrada de facturas electrónicas para que los proveedores puedan presentarlas y lleguen electrónicamente al órgano administrativo al que corresponda su tramitación y a la oficina contable competente. De este modo habría un punto general de entrada de facturas electrónicas por cada nivel administrativo, en total tres, salvo que las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, en aplicación del principio de eficiencia, se adhieran al punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado.

Considerando que, en concreto, con relación al Punto general de entrada de facturas electrónicas, el artículo 6 de la Ley, dispone:

Artículo 6 Punto general de entrada de facturas electrónicas

1. El Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, dispondrán de un punto general de entrada de facturas electrónicas a través del cual se recibirán todas las facturas electrónicas que correspondan a entidades, entes y organismos vinculados o dependientes.

No obstante lo anterior, las Entidades Locales podrán adherirse a la utilización del punto general de entrada de facturas electrónicas que proporcione su Diputación, Comunidad Autónoma o el Estado.

Asimismo, las Comunidades Autónomas podrán adherirse a la utilización del punto general de entrada de facturas electrónicas que proporcione el Estado.

2. El punto general de entrada de facturas electrónicas de una Administración proporcionará una solución de intermediación entre quien presenta la factura y la oficina contable competente para su registro.

3. El punto general de entrada de facturas electrónicas permitirá el envío de facturas electrónicas en el formato que se determina en esta Ley. El proveedor o quien haya presentado la factura podrá consultar el estado de la tramitación de la factura.

4. Todas las facturas electrónicas presentadas a través del punto general de entrada de facturas electrónicas producirán una entrada automática en un registro electrónico de la Administración Pública gestora de dicho punto general de entrada de facturas electrónicas, proporcionando un acuse de recibo electrónico con acreditación de la fecha y hora de presentación.

5. El punto general de entrada de facturas electrónicas proporcionará un servicio automático de puesta a disposición o de remisión electrónica de las mismas a las oficinas contables competentes para su registro.

6. La Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos determinarán conjuntamente las condiciones técnicas normalizadas del punto general de entrada de facturas electrónicas.

Visto que la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado obliga a la supresión de todos los controles previos (autorizaciones, licencias e inscripciones en registros con carácter habilitante) para todas las actividades económicas, salvo cuando concurre una de las siguientes razones:

a) Respecto a los operadores económicos, cuando esté justificado por razones de orden público, seguridad pública, salud pública o protección del medio ambiente en el lugar concreto donde se realiza la actividad, y estas razones no puedan salvaguardarse mediante la presentación de una declaración responsable o de una comunicación.

b) Respecto a las instalaciones o infraestructuras físicas necesarias para el ejercicio de actividades económicas, cuando sean susceptibles de generar daños sobre el medio ambiente y el entorno urbano, la seguridad o la salud pública y el patrimonio histórico-artístico, y estas razones no puedan salvaguardarse mediante la presentación de una declaración responsable o de una comunicación.

c) Cuando por la escasez de recursos naturales, la utilización de dominio público, la existencia de inequívocos impedimentos técnicos o en función de la existencia de

servicios públicos sometidos a tarifas reguladas, el número de operadores económicos del mercado sea limitado.

d) Cuando así lo disponga la normativa de la Unión Europea o tratados y convenios internacionales, incluyendo la aplicación, en su caso, del principio de precaución.

Considerando que las inscripciones en registros con carácter habilitante tendrán a todos los efectos el carácter de autorización.

Visto que, a su vez, el artículo 10 de la Ley citada crea el Consejo para la Unidad de Mercado:

Artículo 10 Consejo para la Unidad de Mercado

1. Se crea el Consejo para la Unidad de Mercado como órgano de cooperación administrativa para el seguimiento de la aplicación del contenido de esta Ley.

2. El Consejo para la Unidad de Mercado estará presidido por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas y contará con la presencia del Secretario de Estado de Administraciones Públicas, el Secretario de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, el Subsecretario de Presidencia, los Consejeros de las Comunidades Autónomas competentes por razón de la materia y representantes de la Administración local.

3. El Consejo para la Unidad de Mercado contará con una Secretaría, que dependerá de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa.

4. El Consejo para la Unidad de Mercado se reunirá al menos semestralmente y tendrá las siguientes funciones:

a) Seguimiento de la adaptación de la normativa del conjunto de las autoridades competentes a los principios de esta Ley.

b) Impulso de los cambios normativos necesarios para la eliminación de obstáculos a la unidad de mercado en los marcos jurídicos correspondientes.

c) Seguimiento de los mecanismos de cooperación establecidos en esta Ley, en particular, del sistema de intercambio de información y la efectiva integración de registros sectoriales.

d) Coordinación de la actividad desarrollada por las conferencias sectoriales en materia de unidad de mercado.

- e) Seguimiento de los mecanismos de protección de los operadores económicos previstos en el Capítulo VII de esta Ley, así como de sus resultados.
- f) Aprobación del informe a que se refiere la letra f) del artículo 11 de esta Ley.
- g) Impulso de las tareas de cooperación en la elaboración de proyectos normativos establecidas en el artículo 14 de esta Ley.
- h) Impulso y revisión de los resultados de la evaluación periódica de la normativa a que se refiere el artículo 15 de esta Ley

Por todo ello, el Pleno de la Corporación por los votos favorables del Partido Popular (7) y abstenciones de Izquierda Unida (2) y del PSOE (2) adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Acogerse a la ampliación del período de carencia en 1 año más, manteniendo el inicial de la amortización a 10 años, con una reducción intermedia del diferencial aplicable sobre euribor a tres meses en las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores del Ayuntamiento, de acuerdo con las condiciones de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 24 de abril de 2014.

Segundo.- El Pleno declara conocer y acepta las <<condiciones de uso>> Plataforma Electrónica de intercambio de información denominada <<Emprende en 3>>, aprobadas por la Resolución de 31 de mayo de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, modificada por Resolución de 20 de enero de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, de conformidad con las previsiones de las Leyes 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, así como sus sucesivas modificaciones.

Tercero.- Aceptar y utilizar el Modelo de Declaración Responsable adjunto como Anexo a mencionadas «Condiciones de Uso», de conformidad con las previsiones de las Leyes 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, así como sus sucesivas modificaciones, y/o el modelo de declaración responsable aprobado por la normativa autonómica de aplicación, en conformidad a la disposición adicional décima de la citada Ley.

Cuarto.- No solicitar ninguna otra documentación que la mencionada en el apartado anterior de este documento, o bien, la exigida por la normativa autonómica específica en los supuestos de aplicación.

Quinto.- Adaptar su normativa propia al nuevo marco jurídico establecidos por la Ley 12/2012, a cuyo efecto se pondrá a su disposición la Ordenanza Tipo prevista y adoptada de acuerdo con la disposición adicional primera número 2 de la misma, así como a sus sucesivas modificaciones o a la normativa específica de cada Comunidad Autónoma que corresponda.

Sexto.- Mantener permanentemente actualizada la información a la que se refiere el punto 6 de las condiciones de uso de la plataforma, en la sección de adhesiones de la misma.

Séptimo.- Hacer un uso responsable de la plataforma de acuerdo con la normativa de protección de datos de carácter personal, especialmente advirtiendo a los usuarios de la citada plataforma de que sus datos serán cedidos estrictamente para el trámite de su solicitud salvo manifestación expresa en contrario

Octavo.- Aprobar la adhesión automática al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Noveno.- Adquirir con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el compromiso de proceder a la supresión inmediata de, al menos, un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables, de acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de unidad de mercado, por medio de la elaboración y aprobación de una Ordenanza para el ejercicio de actividades comerciales minoristas y prestación de determinados servicios.

Décimo.- Adquirir con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el compromiso de proceder a la elaboración de un informe de evaluación de las normas de la entidad local que deben modificarse por resultar incompatibles con la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo para la unidad de mercado.

Undécimo.- Confirmar el Plan de ajuste vigente.

Duodécimo.- Remitir certificación de este acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE AMORTIZACIÓN PARCIAL ANTICIPADA DE PRÉSTAMO.

El Sr. Secretario, D. José Marcelo Ricoy lee la propuesta y la Sra. Alcaldesa, Dña. Antonia Cervera Carrasco da paso a las posibles intervenciones.

El Sr. Concejal del grupo PSOE, D. Vicente García está de acuerdo en todo lo que sea reducir deuda.

Tras la deliberación, se procede a la votación del asunto, de la que resulta;

Dada cuenta del ingreso efectuado por la Generalitat Valenciana del Fondo de Liquidez Autonómico, por importe de 145.000 euros, correspondiente a parte de la subvención concedida para la Rehabilitación de la Casa de Cultura de la Plaza de Bonifacio Amorós.

Visto que parte de la citada obra se abonó con cargo al préstamo concedido a este Ayuntamiento por Catalunya Caixa, dentro del 1º Plan de Pago a Proveedores, por importe de 157.425 euros.

Visto que el ingreso realizado tiene carácter finalista y está afectado a la realización de las obras indicadas, el Pleno de la Corporación por los votos favorables del Partido Popular (7) y del PSOE (2), y abstención de Izquierda Unida (2) se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Amortizar de forma anticipada y parcial, por importe de 145.000 euros el préstamo concertado con Catalunya Caixa, dentro del 1º Plan de Pago a Proveedores.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta Dª Antonia Cervera Carrasco tal ampliamente como proceda en derecho para llevar a cabo el presente acuerdo.

8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL DE ESQUERRA UNIDA PAÍS VALENCIÀ DE MONFORTE DEL CID, PARA LA MEJORA DE LA ZONA DE ACAMPADA DE ORITO.

El Sr. Secretario, D. José Marcelo Ricoy lee la propuesta y la Sra. Alcaldesa, Dña. Antonia Cervera Carrasco da paso a las posibles intervenciones.

El Sr. Concejal del grupo PP, D. José Manuel Cajal lee un escrito del siguiente tenor literal:

“En el Pleno del Ayuntamiento de Monforte del Cid, celebrado el pasado día 7 de enero de 2005, se aprobó con los votos favorables del Grupo Popular y del Gobierno Socialista y la abstención de IU, a propuesta del Equipo de Gobierno, un convenio entre el Ayuntamiento y la Comunidad de Regantes que permitirá en breve poder abrir al público la zona de acampada municipal.

El equipo de Gobierno del PSOE e IU entre 1997 y 2003 construyó la zona de acampada en terrenos que, todavía en mayo de 2005, seguían siendo propiedad de la Comunidad de Regantes ya que nunca se llegaron a cumplir los acuerdos plenarios de permuta y compra de los suelos que iban a ser destinados a dicha zona de acampada.

Dicho equipo de Gobierno, entre 1999 y 2003 procedió a realizar las obras de acondicionamiento sobre estos suelos que eran propiedad de la Comunidad de Regantes y lo hizo sin contratos y sin partida presupuestaria para ello, dejando una deuda con la empresa constructora de varios millones de pesetas. Que hubo de ser reconocida y abonada por el siguiente equipo de Gobierno del Partido Popular.

Posteriormente, en 2005, el Ayuntamiento y la Comunidad de Regantes por nuevo convenio tuvieron que regularizar la anómala situación heredada mediante la formación de un convenio para que la propiedad de estos suelos pasara a manos del municipio, con lo que

se pudieron obtener la calificación de zona de acampada e integrarla en la red de la Comunidad de zonas de acampada ya que esta zona de acampada no tiene la consideración legal de camping, según decreto 233/1994, de 8 de noviembre del Gobierno Valenciano, por el que se regulan las acampadas y el uso de instalaciones recreativas en los montes de la Comunidad Valenciana y se pudo con ello darla a conocer y ponerla en marcha para el uso y disfrute de los usuarios.

En 2011 se procedió a la aprobación del precio público por la utilización de la zona de acampada que entró en vigor en 2012 y en marzo de 2012 el Equipo de Gobierno elaboró un Reglamento de Uso que fue aprobado por el Pleno de la Corporación.

Desde 2010, la zona de acampada ha contado con más de 2.900 usuarios de municipios tales como Alicante, Elche, Novelda, Crevillente, Cox, Elda, Petrer, San Vicente del Raspeig, Agost o Rojales.

Y son numerosos los colectivos que solicitan el uso de estas instalaciones: Colegios, AMPAS, Asociaciones lúdicas, Asociaciones Juveniles, etc.

Hay que resaltar además que más del 70% de los usuarios de la zona de acampada no son vecinos de Monforte del Cid, por lo que es evidente que ya cuenta con una notable proyección exterior.

Por último hay que reseñar que en estos momentos el equipo de Gobierno está tramitando una subvención de la Diputación, financiada al 100%, cuyo importe máximo de concesión es de 60.000 euros y que servirá para mejorar aún más éstas instalaciones municipales.”

Tras la exposición del escrito, el Sr. Cajal recalca que el Equipo de Gobierno cuando entró tuvo como objetivo legalizar la nefasta e ilegal situación de la zona de acampada. Actualmente siguen teniendo en cuenta la mejora de éste paraje solicitando subvenciones, teniendo la satisfacción de que gentes de otras poblaciones lo utilizan, por lo que se puede decir que “Orito también existe””.

El Sr. Concejal del grupo IU, D. Ángel Gutiérrez comenta que su grupo sólo pide la mejora de las instalaciones actuales, piensa que el escrito que ha leído el Sr. Cajal ha sido un mitin político y en resumen van a hacer lo mismo que está proponiendo IU.

El Sr. Concejal del PSOE, D. Vicente García piensa lo mismo que el grupo IU, cree que el Partido Popular le está dando la razón al grupo IU pidiendo subvenciones para reformas en la zona de acampada y rechazan la propuesta porque hay que rechazarla.

Vista la propuesta presentada por el grupo municipal de Esquerra Unida País Valencià sobre mejora de la zona de acampada de Orito, el Pleno de la Corporación acuerda desestimar la propuesta por los votos en contra del Partido Popular (7) y a favor de Izquierda Unida (2) y del PSOE (2).

9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DEL CID EN MATERIA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ENTRE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE Y LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA.

El Sr. Secretario, D. José Marcelo Ricoy lee la propuesta y la Sra. Alcaldesa, Dña. Antonia Cervera Carrasco da paso a las posibles intervenciones, sin que se produzca ninguna.

Visto el proyecto de convenio de colaboración entre la Excma. Diputación de Alicante y el Excmo. Ayuntamiento de Monforte del Cid en materia de información geográfica entre la Diputación de Alicante y los municipios de su provincia, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Dar aprobación al proyecto de convenio de colaboración de referencia.

Segundo.- Facultar ampliamente a la Sra. Alcaldesa para su suscripción.

10.- INFORME DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa, Dña. Antonia Cervera Carrasco lee el siguiente escrito remitido a D^a Isabel García Tejerina Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente;

“Querida Ministra:

Como Alcaldesa de un municipio eminentemente agrícola como Monforte del Cid, Alicante, capital de la Uva de Mesa Embolsada, que aprovecho para invitarte a que lo visites, tengo que hacerte llegar la angustiosa situación que la dura sequía que padecen las tierras del sureste español está produciendo en la mayoría de nuestras familias y pedirte, por tanto, la adopción urgente de nuevas y extraordinarias medidas que contribuyan a paliar los graves daños que se están causando.

Sé que desde el Ministerio que diriges se están impulsando algunas medidas extraordinarias como la agilización del cobro de las indemnizaciones de los seguros agrarios en las explotaciones agrícolas afectadas por la sequía, el adelanto al 15 de octubre de los pagos de la PAC, más facilidades para el acceso a la financiación de agricultores a través de las líneas de crédito de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (Saeca) o la posibilidad de dar un año de carencia a los préstamos de los Planes de Modernización de las explotaciones, medidas todas ellas necesarias pero insuficientes ante la magnitud de los problemas existentes.

Por todo ello, te ruego que se tengan en cuenta otras medidas urgentes fundamentales para asegurar la sostenibilidad del sector y el bienestar de las miles de familias afectadas tales como:

- *El establecimiento de moratorias en los pagos a la Seguridad Social.*
- *La aprobación de rebajas tarifarias temporales para la electricidad y el coste del agua de riego.*
- *Líneas adicionales de financiación con bajos intereses.*
- *Rebajas en la fiscalidad del IRPF e IVA del sector.*
- *Y la suspensión del pago del IBI rústico durante el 2014 y 2015, compensando a los Ayuntamientos afectados con aportaciones equivalentes a la minoración de sus ingresos, mediante la publicación de un Real Decreto Ley, al tratarse de una competencia ajena a las Corporaciones Locales.*

Se trata de todo un conjunto de medidas extraordinarias perfectamente asumibles e idóneas para hacer frente a las graves consecuencias de la sequía, unidas a la crisis económica que no acaba de superarse una forma clara, que podrán ayudar, al menos en parte, al mantenimiento y supervivencia no sólo de todo un sector que debería tener la consideración de estratégico, sino también, y lo que es más importante, de las miles de familias cuyo sustento básico depende de él.

Agradeciendo tu atención y confiando en una pronta respuesta positiva de tu departamento, recibe un cordial saludo.”

La Sra. Cervera piensa que el punto más importante del escrito es donde se pide la eliminación del IBI rústico y que el Ministerio recompense de otra forma a los Ayuntamientos.

El Sr. Concejal del grupo IU, D. Ángel Gutiérrez comenta que se han enterado del envío de esta carta al Ministerio de Agricultura por su publicación en el periódico, piensa que deberían haber informado a los partidos políticos antes de hacerlo público ya que ahora no tiene sentido y es poco democrático que les pidan su adhesión al escrito.

El Sr. Concejal del PSOE, D. Vicente García piensa igual que el Sr. Gutiérrez, dice que no son formas correctas y muy poco democráticas.

La Sra. Cervera contesta que lo tendrá en cuenta para posteriores ocasiones.

B) PARTE DE CONTROL:

1.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDIA.

El Pleno se da por enterado produciéndose las siguientes intervenciones;

- El Sr. Concejal de IU, D. Ángel Gutiérrez hace referencia al decreto 95/2014 en el que ocurrió un incidente en el semáforo del Parador y todavía no se ha reparado, pregunta por qué.

El Sr. Concejal de Tráfico, D. José Manuel Cajal le responde que el seguro ha pagado y se ha encargado a la empresa que lo repongan.

- El Sr. Gutiérrez comenta que en el decreto 92/2014 se paga una cantidad de dinero a la Comunidad de Propietarios Juan Carlos I y quiere saber a que corresponde.

La Sra. Alcaldesa, Dña. Antonia Cervera, explica que es donde se encuentra al almacén del Ayuntamiento.

- El Sr. Gutiérrez hace referencia a los decretos 98/2014 y 126/2014 en el que aparecen pagos por los mismos conceptos y cantidades a nombre de Azorín, quiere saber si están duplicados.
- Pregunta por qué se le ha archivado el expediente sancionador por pérdida de aceite en vehículo que se incoó a la Guardia Civil, ¿eso se le hace a cualquier vecino o sólo a ellos?

El Sr. Secretario, D. José Marcelo Ricoy le explica que se les archivó el expediente porque las alegaciones que presentaron estaban dentro del ámbito jurídico y a derecho.

- El Sr. Gutiérrez pregunta sobre el asesoramiento que se ha pedido a Diputación con relación al Recurso de Alenda.

El Sr. Secretario le responde que se ha encomendado a Diputación la defensa jurisdiccional del asunto.

El Concejal D. José Ángel Maciá abandona el salón de Plenos.

- El Sr. Gutiérrez pregunta si se han adjudicado las piscinas del polideportivo y la Sra. Alcaldesa le responde que sí.

El Sr. Concejal de grupo PSOE, D. Vicente García pregunta si lo que se han adjudicado han sido las piscinas o el mesón del polideportivo, porque el decreto 158/2014 indica que se ha adjudicado el mesón.

El Sr. Interventor, D. José Manuel González le explica que es una errata y que en realidad se trata de la adjudicación de las piscinas.

El Sr. Concejal de Deportes, D. Antonio de las Nieves informa que se le ha adjudicado a la empresa SERVISPORT.

El Concejal D. José Ángel Maciá entra al salón de Plenos.

- El Sr. Gutiérrez comenta que en un decreto ha visto que se ha enviado a Suma pagos pendientes correspondientes al alquiler del mesón polideportivo, quiere saber si el inquilino no pagó nada.

El Sr. Interventor explica que se ha paralizado el expediente de Suma porque han presentado facturas para compensar.

- El Sr. Gutiérrez comenta que hay varios decretos donde un vecino del municipio pide responsabilidad al Ayuntamiento y al Ingeniero Municipal por unas obras realizadas, quiere saber en qué situación se encuentra el expediente.

El Sr. Secretario, D. José Marcelo Ricoy explica que la reclamación a su entender no tiene fundamento.

Continúa el turno el Concejal del grupo PSOE, D. Vicente García:

- Pregunta por el mercadillo de las Norias, quiere saber en qué situación se encuentra.

El Sr. Interventor, D. José Manuel González explica que los pliegos están expuestos al público y se pueden presentar propuestas hasta el viernes 6 de junio de 2014.

El Concejal D. Antonio de las Nieves abandona el salón de Plenos.

2.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se abre el turno de Ruegos y Preguntas por la Sra. Alcaldesa, comenzando en primer lugar la Concejala del grupo I.U., Dña. M^a Dolores Berenguer con los siguientes ruegos y preguntas;

- Pregunta por qué no se ha presentado en el Pleno la Moción del Ecopago que presentaron el mismo día que la propuesta de mejora en la zona de acampada.

La Sra. Alcaldesa le responde que la Concejala de Servicios Sociales no se encuentra y prefiere verlo cuando ella esté.

- Ruega a la Sra. Alcaldesa que los vecinos de Montecid presentes en el Pleno puedan intervenir.

La Sra. Cervera le indica que podrán intervenir después, primero tienen que hacerlo los concejales.

- Expone que los usuarios del servicio a domicilio comentan que durante el mes de agosto, debido a las vacaciones de las trabajadoras, el servicio se verá mermado ya que sólo se ocupará del servicio una persona y los usuarios temen que el servicio se vea afectado, ¿ha pensado el Ayuntamiento contratar a alguna persona de apoyo?

La Sra. Cervera responde que se va a poner servicio de apoyo.

- A partir de la reforma local aprobada por el gobierno del PP se han reducido algunas competencias municipales. El Ayuntamiento de Monforte igual que muchos otros van a perder la gestión directa de algunos servicios que hasta ahora venían dando. Lo que sí que no sabemos es que va a pasar ni cómo se van a traspasar las competencias ni como se van a gestionar. ¿Qué va a pasar con la Escuela Infantil? ¿Cómo se van a traspasar las competencias? ¿Qué va a pasar con los trabajadores? ¿Cómo va a afectar a los vecinos? ¿Se mantendrán las tasas o se incrementarán? Y a parte de la Escuela Infantil ¿Nos pueden informar de todos los servicios que se verán afectados por ésta reforma legal? Y sobre todo ¿saben ustedes en qué plazos perderemos estos servicios?

La Sra. Alcaldesa contesta que cuando lo sepan se les responderá.

- El Concejal D. Ángel Gutiérrez enseña a los miembros del Pleno unas fotografías de una obra que se está realizando en el municipio, donde la J.G.L. ha concedido licencia de obras para construcción de una vivienda donde no hay acera ni chaflán.

La Sra. Cervera responde que en la J.G.L. se aprueba lo que esté establecido en el P.G.O.U. y si se aprobó es porque está bien y es legal.

El Sr. Gutiérrez piensa que se debería haber hecho una modificación del P.G.O.U. para solucionar este error.

- El Sr. Gutiérrez comenta que fue a la manifestación de Montecid y vio toda la zona verde llena de matorrales.

La Sra. Alcaldesa contesta que van a limpiarlo todo cuando empiecen las obras la empresa que va a hacer los badenes.

- Comenta que el parque del polígono de las Norias está muy sucio. Posteriormente enseña fotografías del polígono Walaig donde se aprecia gran diferencia con las imágenes que aparecían en un folleto del Partido Popular. Continúa enseñando fotografías de solares muy sucios de al lado del Pabellón Municipal.

La Sra. Alcaldesa les echa las culpas a ellos de que el polígono esté paralizado.

El Sr. Gutiérrez se queja de eso y dice que ellos no tienen culpa de nada.

- Propone que se haga una rotonda en la salida del Camino Hondo de Orito junto a la curva de Orito San José porque no hay visibilidad.

El Sr. Concejal de Tráfico D. José Manuel Cajal responde que se está viendo la posibilidad de cambiar el sentido de circulación o poner un espejo para tener mejor visibilidad.

- Comenta que en el parque del polígono Las Norias se están llevando bancos (faltan 8) y está muy dejado.
- Expone que ha visto a dos funcionarios midiendo carteles de publicidad de comercios, quiere saber para qué.
- ¿Quieren quitar el árbol que hay en la acera del estanco de la Avda. de Aspe?

El Sr. Cajal le responde que se quiere quitar porque está arrancando la acera.

- Pregunta si el Técnico de Medio Ambiente que estaba de becario está trabajando en el Ayuntamiento.

La Sra. Cervera le responde que está haciendo trabajos por unos meses para terminar un proyecto y factura por mensualidades.

El Sr. Gutiérrez no entiende que tiren a la calle al Técnico de Cultura por recortar gastos y que ahora contraten a más gente.

Siendo las diez horas y treinta y ocho minutos la Sra. Alcaldesa, Dña. Antonia Cervera propone 10 minutos de descanso, suspendiéndose la celebración de la sesión.

A las diez horas y cincuenta y un minutos se reanuda el Pleno.

Los Concejales D. Pascual David Benito y Dña. M^a Dolores Berenguer no se incorporan a la sesión Plenaria.

Continúa el turno de ruegos y preguntas el Concejal del grupo PSOE, D. Vicente García Saiz con las siguientes preguntas:

- ¿Por qué no se han presentado las Mociones que presentó el grupo PSOE?

La Sra. Alcaldesa, Dña. Antonia Cervera comenta que se estudiarán y se presentarán.

- Piden que les llegue la documentación del Pleno antes, a ser posible el jueves por la tarde o los viernes a primera hora, porque así pueden venir al Ayuntamiento a revisar y pedir documentación.
- ¿Cómo se encuentra el tema de la vaquería?

La Concejala de Agricultura, Dña. Inmaculada Benito responde que está todo tramitado a falta de papeleo burocrático en tema de autorizaciones.

- ¿Cómo va el Centro Integral de Mayores?

La Sra. Alcaldesa responde que ya hay autorización para su apertura por parte de Consellería, tenemos el mobiliario y todo lo necesario para su apertura pero se dejará para septiembre su inauguración para no partir las actividades actuales.

- Comenta que hay aceras sin pastilla en la calle Músico D. Juan Molina esquina calle San Vicente Ferrer y hay una placa con tornillos salientes, solares sucios con restos de obras, etc.

El Sr. Cajal responde que lo ha visto y se va a solucionar.

- Expone que en el parque de Jacinto Benavente hay una papelera arrancada y los viandantes corren peligro. La acera que sube al Polideportivo está levantada por las raíces de los árboles.

El Sr. Cajal comenta que se pueden arrancar los árboles y solucionar el problema.

Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas del día 3 de junio de 2014, de lo que como Secretario doy fe.

VºBº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Documento firmado digitalmente